



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00049509- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Prof. Aldana Tavarone, para desempeñar funciones docentes en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación directa de la Prof. Tavarone, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008 y art. 4° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011;

Que el Dpto. de Antropología, justifica la designación de la Prof. Tavarone para desempeñar funciones docentes en la cátedra de Problemáticas de la Bioantropología, por licencia por maternidad de la Prof. Angelina García;

Que a orden 10, el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. García se encuentra con licencia por maternidad durante el período 21 de octubre de 2023 al 17 de abril de 2024;

Que el Área Profesorado y Concursos y Secretaría Académica dan opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, la Prof. Aldana TAVARONE, legajo 51384, para cumplir funciones docentes en la cátedra de Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología, desde el 01 de marzo al 17 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: RETRIBUIR las funciones asignadas en el artículo 1º de la presente, la Prof. Aldana TAVARONE, legajo 51384, en concepto de asignación complementaria con un monto

equivalente al sueldo bruto de un Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS